



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 21 SEP 2011

Expte. N° 18.052/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 04 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa, convocado mediante resolución R-N° 1158-10; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por resolución R-N° 0570-11 se rechaza la impugnación interpuesta por el Sr. Fernando Antonio ALBARADO CONTRERAS en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el citado concurso abierto y se aprueba el Dictamen y la Ampliación del mismo.

QUE asimismo se le comunica al Sr. ALBARADO CONTRERAS el plazo de cinco (5) días hábiles que tiene para recurrir ante el CONSEJO SUPERIOR.

Por ello y vencido el plazo otorgado por Resolución R-N° 570-11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Srta. María Lorena GARCIA, D.N.I. N° 27.175.528, en el cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la resolución R-N° 1158-10.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Srta. GARCIA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y de Obras y Servicios y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0646-11